



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Distribución docente para el segundo cuatrimestre 2022 - EX-2022-00426027- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

El Art. 58 del Estatuto Universitario, que establece que el Consejo Directivo determinará las tareas de cada uno/a de los/as docentes que integran su planta; y

CONSIDERANDO

Que es necesario contar con la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre de 2022;

Que de acuerdo al Convenio Docente entre la FAMAF y el Observatorio Astronómico de Córdoba (OAC), la Facultad incluirá al personal docente del OAC en la Distribución Docente de cada cuatrimestre;

Que se cuenta con las propuestas presentadas por los/as Coordinadores/as de las Secciones de Matemática, Astronomía, Física y Computación y de la Comisión Asesora de Educación;

Que se cuenta con el aval del Consejo de Grado de la Facultad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Asignar en el segundo cuatrimestre del año 2022 al personal de la planta docente de esta Facultad y al personal del Observatorio Astronómico de Córdoba de la UNC, que no se encuentre en uso de licencia, las tareas docentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Asignar doble tarea docente, en el segundo cuatrimestre de 2022, a los/as docentes Araceli Natalia ACOSTA, Laura BRANDÁN BRIONES, Agustín GARCIA IGLESIAS, Daniel Eduardo LESCANO, David Constantino MERLO, Juan Martín MOMBELLI, Miguel María PAGANO y Manuel Humberto TIGLIO, a quienes no se les asignó tarea docente durante el primer cuatrimestre.

ARTÍCULO 3°: No asignar tareas docentes, durante el segundo cuatrimestre de 2022, a los/as docentes Jorge Gabriel ADROVER, Juan Pablo AGNELLI, Carlos Eduardo ARECES, Damián BARSOTTI, Luciana BENOTTI, Javier Oscar BLANCO, Carolina Andrea CHAVERO, Pedro Ruben D'ARGENIO, María Eugenia DÍAZ, Luis María Rodolfo FABIETTI, Raúl Alberto FERVARI, Ana Georgina FLESIA, Juan Andrés FRAIRE, Marcos Javier GÓMEZ, Aldana María GONZALEZ MONTORO, Fernando Eduardo MENZAQUE, Carlos Enrique OLMOS, Daniel Eduardo PENAZZI, Alejandro Leopoldo TIRABOSCHI, Paulo Andrés TIRAO, Silvia Elena URRETA y Arnaldo Ariel ZANDIVAREZ, quienes tuvieron doble tarea docente en el primer cuatrimestre.

ARTÍCULO 4°: Asignar doble tarea docente a los/as docentes Santiago Eugenio AVALOS AMBROGGIO, Facundo José BUSTOS, Gabriela Beatriz GRAD, Agustín Miguel LAPROVITTA, Nora Felisa MAC GARRY, Ignacio MORETTI, Gabriel Eduardo MOYANO, Marco Augusto ROCCHIETTI, Diego Armando SULCA, Mauricio TELLECHEA, Luis Rodolfo VEGA y Sonia Vanesa VERA por encontrarse designados/as en dos cargos docentes. Asignar triple tarea docente al docente Demetrio Martín VILELA por encontrarse designado en tres cargos docentes.

ARTÍCULO 5°: Dejar constancia de que los/as docentes Esteban ANOARDO, Noelia BAJALES LUNA, Paula Gabriela BERCOFF, Laura María CECCARELLI, Mariana Andrea CÉCERE, Víctor Martín GALVÁN JOSA, Eduardo Guillermo HULETT, Pedro Walter LAMBERTI, Jorge Rubén LAURET, Sonia Luján NATALE, Oscar Alejandro REULA, Héctor Jorge SANCHEZ, Federico Andrés STASYSZYN, Guillermo Eduardo STUTZ, Jorge Carlos TRINCAVELLI y Carlos Alberto VALOTTO realizan su tarea en cursos de posgrado. Los docentes Juan Martín MOMBELLI y Manuel Humberto TIGLIO realizan una de sus dos tareas docentes en cursos de posgrado.

ARTÍCULO 6°: Asignar al docente Edgardo Venusto BONZI, el dictado de los teóricos de la asignatura "Física para la Fonoaudiología" como carga anexa. Asignar al docente Enrique Andrés COLEONI, el dictado de los teóricos de la asignatura "Seminario Formador de Formadores" como carga anexa. Asignar a los docentes Juan Bautista CABRAL y Mariano Javier de León DOMÍNGUEZ ROMERO el dictado de cursos de posgrado como carga anexa.

ARTÍCULO 7°: Designar a Laura MONTES como coordinadora del curso de Nivelación.

ARTÍCULO 8°: No asignar tareas docentes, durante el segundo cuatrimestre de 2022, a los docentes Nicolás ANDRUSKIEWITSCH, Osvaldo Mario MORESCHI y Pablo SERRA por gozar del beneficio de año sabático oportunamente solicitado.

ARTÍCULO 9°: No asignar tareas docentes, durante el segundo cuatrimestre de 2022, a los/as docentes Daniel Edgardo FRIDLENDER, María Laura NORES, Pedro Antonio PEREZ y Silvia Patricia de Guadalupe SILVETTI por encontrarse en uso de licencia en sus cargos docentes debido a sus tareas de gestión.

ARTÍCULO 10°: Dictar en forma conjunta las materias Álgebra II, Álgebra y Álgebra Lineal; Análisis Matemático I (Licenciatura en Ciencias de la Computación) y Cálculo I; Análisis Matemático II (Licenciatura en Ciencias de la Computación) y Cálculo II; y Análisis Numérico I y Análisis Numérico; Física General I y Física General; e Introducción a Probabilidad y Estadística y Probabilidad y Estadística.

ARTÍCULO 11°: Dictar en forma conjunta los teóricos y prácticos de problemas de las asignaturas Física General I y Física General III para las Licenciaturas en Física y Astronomía y el Profesorado en Física.

ARTÍCULO 12°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

